



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

BANDO

Control del Ganado Suelto

NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO.
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

HACE SABER:

Que se vienen reiterando las quejas que se formulan por los vecinos afectados ante la existencia de ganado suelto y sin control alguno por parte de sus propietarios, causando daños en zonas de cultivo, paredes, árboles, etc., en los pueblos de este Municipio.

El artículo 85 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Animales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de enero de 1998 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 8 de mayo de 1998, tipifica como **infracción grave** aquellas situaciones que, por incitación o negligencia de los propietarios o poseedores de animales, den lugar a lesiones en personas, animales o bienes públicos o privados, conducta que, **en caso de ser reiterada** en el plazo de seis meses, se considera como falta **muy grave**.

Es por ello por lo que resulta necesario disponer **que no exista ganado suelto sin el control de sus propietarios** en ningún espacio público y privado del Municipio, debiendo circunscribirse la zona de pastoreo de ganado suelto, única y exclusivamente, a la costa de poniente en el Mancomún de Puerto del Rosario.

De no ser debidamente atendido lo dispuesto por el presente Bando, se procederá al decomiso del ganado suelto e incontrolado por parte de los servicios municipales, incoándose el correspondiente expediente sancionador, con imposición de sanciones en cuantía comprendida entre los 150,00 y los 15.025,00 euros, conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes de la Ordenanza Municipal reguladora de Animales de Puerto del Rosario, sin perjuicio de dar traslado de las actuaciones a la Jurisdicción Ordinaria en caso de reiterado incumplimiento de lo dispuesto por la indicada Ordenanza y el presente Bando, por la comisión de una presunta falta de desobediencia a la autoridad.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, 20 de junio de 2016

El Alcalde – Presidente



Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas